DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8067
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER6007

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN NHERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	8	Josefina Muñoz de Eslava - Comunidad
FECHA	15 de Abril de 2015	HORA	9:35 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Cra 20 C No. 68 D – 32 Sur	ÁREA DIRECTA						150 m^2	
BARRIO	Juan José Rondón	POBLACIÓN ATENDIDA						9	
UPZ	66 – San Francisco	FAMILIAS	3	ADULTOS	7	NIÑOS	2		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS						1	
CHIP	AAA0027YTWF	OFICIO REMISORIO						CR-20295	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Juan José Rondón, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1769 del 13 de diciembre de 1993, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3502 del 22 de junio de 2000. De acuerdo con el cual el predio de la Carrera 20 C No. 68 D – 32 Sur, Barrio Juan José Rondón, de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

en una zona de amenaza media y riesgo medio. (Ver figura 1), donde se recomienda *"adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa. Estas medidas contemplan control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para dar un manejo adecuado a las aguas, tanto servidas como de consumo y lluvias, y así evitar que continúe el deterioro del sector"*.

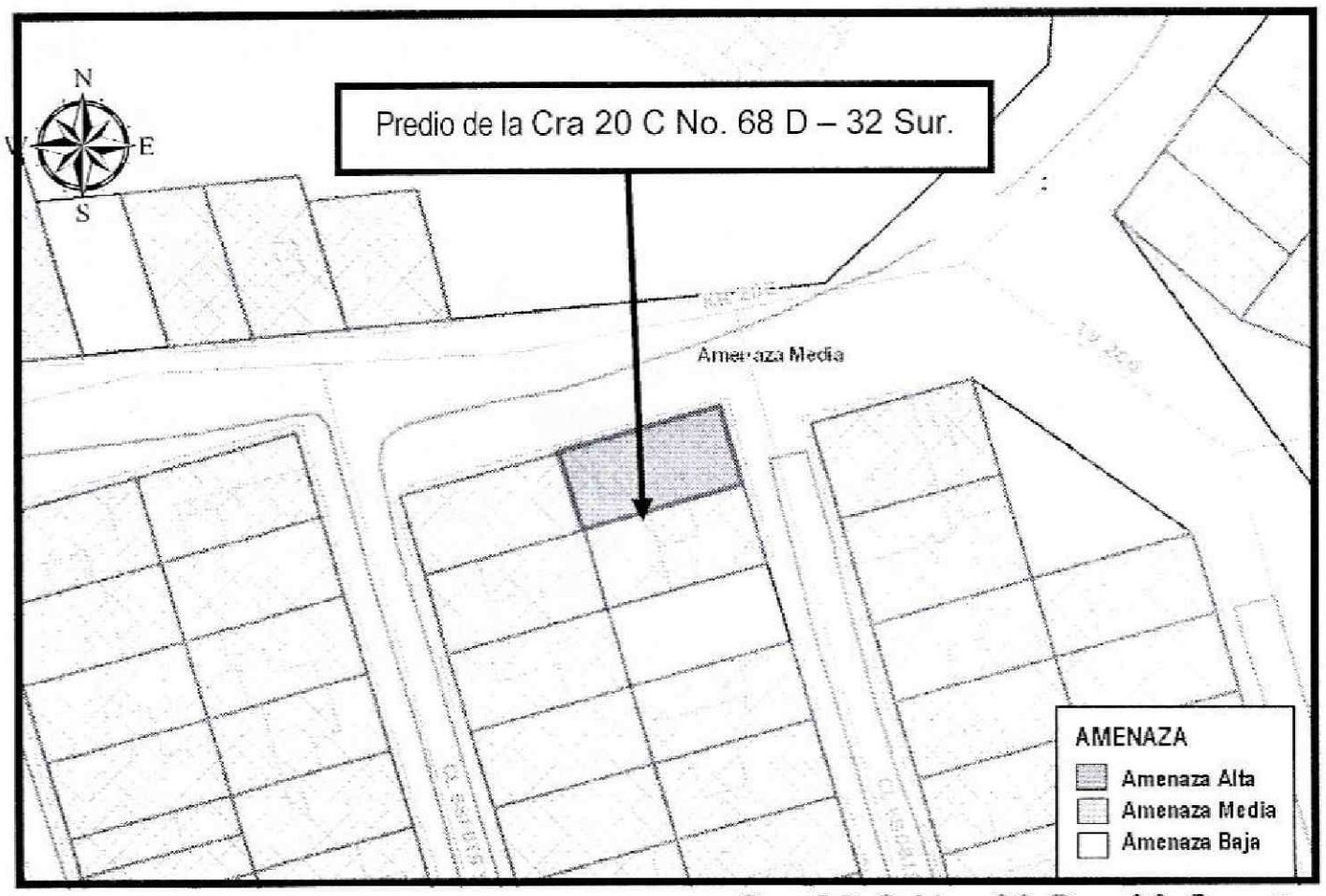


Figura 1. Localización y nivel de amenaza del predio de la Cra 20 C No. 68 D – 32 Sur, Barrio Juan José Rondón, de la Localidad de Ciudad Bolívar. Fuente. Aerofotografía tomada del GEOPORTAL.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER6007, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día quince (15) de Abril de 2015 al predio de la Carrera 20 C No. 68 D – 32 Sur, Barrio Juan José Rondón, de la Localidad de Ciudad Bolívar; notándose que en el sector existen viviendas de uno (1) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad. Dadas las condiciones topográficas del sector las viviendas fueron acomodadas al terreno de manera escalonada mediante la implementación de taludes de corte y la vivienda se encuentra emplazada en una ladera con pendiente moderada situada en un nivel inferior a la vía, (Ver foto 2). Las vías de acceso al sector están pavimentadas en asfalto flexible en buen estado, se observaron obras de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

contención como gaviones, los cuales ayudan a mantener la estabilidad el talud de corte que está frente a la vivienda de la Carrera 20 C No. 68 D – 32 Sur, además cuentan con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la Carrera 20 C No. 68 D – 32 Sur, se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, la cual está construida en mampostería simple, cuenta con una losa de entrepiso en concreto reforzado en los pisos 1º y 2º, en la terraza del segundo piso hay construidas unas piezas que están cubiertas en teja de zinc (Ver foto 1). La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

En la inspección visual realizada al interior del predio de la Carrera 20 C No. 68 D – 32 Sur, se identificaron lesiones de tipo mecánico (fisuras) en muros divisorios en el sector de la sala, de tendencia diagonal con una abertura aproximada de 1.00 milímetro y una longitud aproximada de 1.00 metro. (Ver foto 3). En la puerta que da a las escaleras de acceso a la terraza del segundo nivel de la vivienda, se identificó una fisura en el muro de la misma sobre el costado sur, con tendencia diagonal, abertura de 1.5 milímetros y una longitud de 70 centímetros. (Ver foto 4). Los daños evidenciados no comprometen la estabilidad estructural de la vivienda ni la habitabilidad de la misma, ya que no se evidenciaron lesiones en elementos estructurales.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentado las lesiones en muros perimetrales de la sala y la puerta que da a las escaleras de acceso a la terraza del segundo nivel, se puede mencionar deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, así mismo por información de la señora Josefina Muñoz, pudo haber sido el sismo ocurrido el día 10 de marzo de 2015, ya que antes de ocurrido el sismo estas fisuras no se encontraban. Además dichas afectaciones pueden relacionarse con probables deficiencias a nivel de cimentación, situación que con base a la inspección visual realizada no se puede precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Aspecto de la vivienda emplazada en el predio de la Cra 20 C No. 68 D – 32.



Foto No. 2. Vista de la terraza y rasante de la vía del predio de la Cra 20 C No. 68 D – 32.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

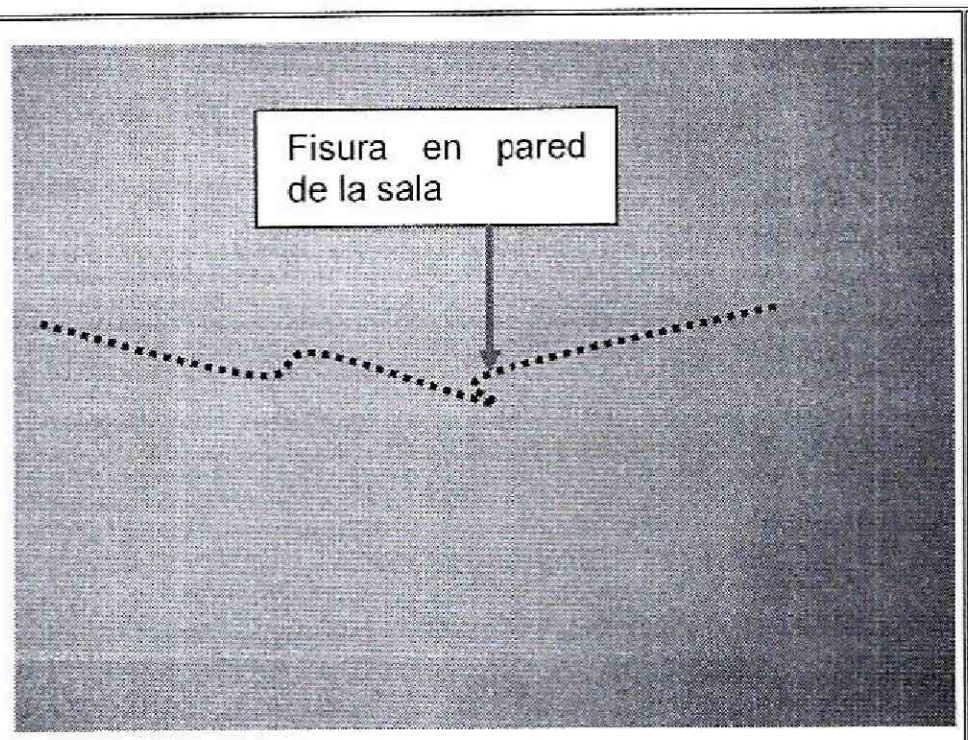


Foto No. 3. Vista de las fisuras en los muros de la sala de la interiores del predio de la Cra 20 C No. 68 D – 32.

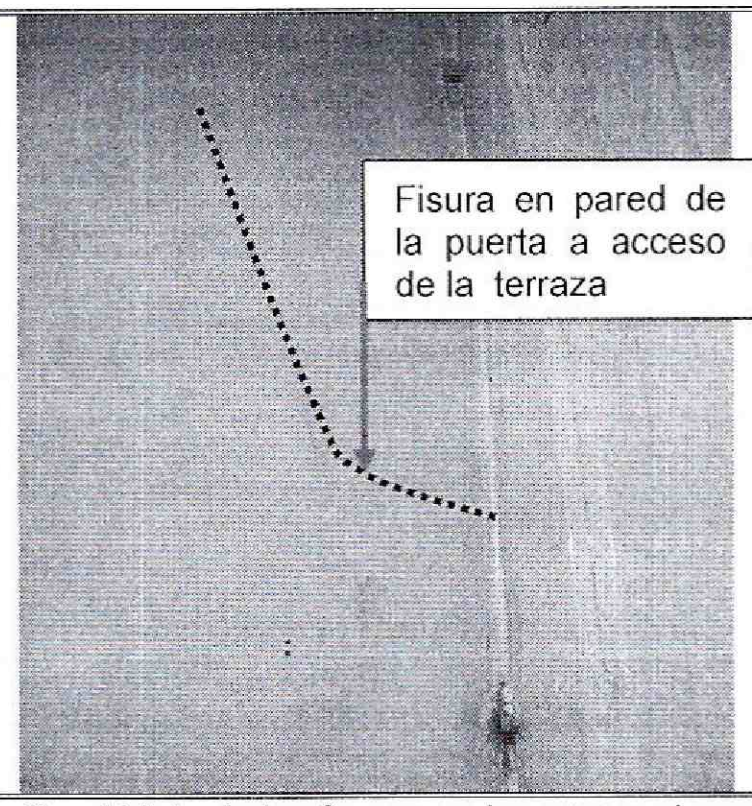


Foto No. 4 Vista de las fisuras en los muros al acceso del segundo nivel del predio de la Cra 20 C No. 68 D – 32.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de las lesiones evidenciadas en la estructura de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 20 C No. 68 D – 32, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal Carrera 20 C No. 68 D – 32 Sur, Barrio Juan José Rondón, de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, tampoco por las lesiones evidenciadas en muros de la sala y en la puerta que da a las escaleras de acceso a la terraza del segundo nivel de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

vivienda. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Cra 20 C No. 68 D - 32, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo por las personas que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación donde se ubica el predio de la Carrera 20 C No. 68 D – 32 Sur, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, sobre las instalaciones del mencionado predio. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables de la edificación donde se ubica el predio de la Carrera 20 C No. 68 D – 32 Sur, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento a las condiciones de estabilidad de la edificación que se localiza en el mencionado predio, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING.GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 **JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA** Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co